



*Dr. René Bedón*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2021-0242-O**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021**

**Asunto:** Observaciones a la Ordenanza del impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, declaró oficialmente al coronavirus COVID-19 como una pandemia.

El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo 2020, declaró el estado de excepción por calamidad pública debido al COVID-19, suspendiendo las actividades económicas de turismo, por lo que el sector Hotelero económicamente fue gravemente afectado.

En este sentido, solicito a usted, que en la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del capítulo II, del título III del libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito "del impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito", que será tratado en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día de hoy 20 de diciembre del 2021, a 12:00 horas, se analice la viabilidad de establecer un plazo para el pago del impuesto predial correspondiente al bienio 2021-2022 de tres años contados a partir de la generación del impuesto predial y las tasas complementarias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Dr. René Bedón*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2021-0242-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. René Patricio Bedón Garzón Ph. D.  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VIVIANA CRISTINA CAICEDO MARCILLO	vccm	DC-RBG	2021-12-20	
Aprobado por: René Patricio Bedón Garzón Ph. D.	rb	DC-RBG	2021-12-20	

